



HOMOCLAVE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
		15 de febrero de 2024	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Permiso anual para colocación de anuncios adosados en muro de fachada			
Es el permiso expedido por la unidad administrativa municipal, por medio del que se autoriza a los propietarios, poseedores o usufructuarios de cualquier inmueble para construir, modificar, colocar , reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo, en los términos del Código			
II. MODALIDAD.			
Permiso de autorización para colocación de anuncios			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículos 42, 66 y 68 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato ;			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando el ciudadano requiere construir sobre el predio de su propiedad.			
PASOS			
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano		4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)	
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados		5. Recepción del Permiso de construcción	
3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Formato de solicitud de permiso de construcción y solicitud escrito libre dirigido al Director(a) de Desarrollo Urbano, Debidamente completado y firmado por el propietario y/o poseedor; o en su caso el representante legal de cada uno de ellos. (indicar número telefónico y cuenta de correo electrónico)		*Poseedor: El poseedor originario es aquel que tiene la posesión mediante la transmisión de derechos a su favor mediante programa federal o estatal de escrituración.	
Copia de identificación oficial del propietario, o en el su caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad			
Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentara original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente			
Copia Simple de la escritura de la propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del propietario.			
Permiso de uso de suelo a excepción de usos habitacionales de inmuebles ubicados en los fraccionamientos y desarrollos en condominio autorizados por el Municipio.			
Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate (artículo 14 del reglamento en mención, Para el otorgamiento de los permisos a que se refiere este Título, la Dirección requerirá del solicitante que identifique, mediante la clave catastral, al inmueble en que haya de efectuar la construcción de que se trate).		Clave catastral emitida por el Departamento predial	
Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la normatividad vigente			
Presentar los planos básicos mínimos que en su caso se establezcan en el presente reglamento; * Planos del proyecto ejecutivo completo, cortes, fachadas, cimentación, estructuras, cubiertas a escala 1:50, 1:75, 1:120 y 1:10 en un formato impreso de doble carta o 60x90.		Adicional: Croquis de ubicación	
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene		No se tiene	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Inspección física para la ubicación del predio y verificación del area a donde se colocara los anuncios de acuerdo a la soliciud ingresada			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Arq. Montserrat Quintana Padilla		468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
15 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
		XXXX	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			3 días hábiles
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días hábiles
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	

<p>Costo Variable \$103.00 (por M2) Artículo 3 fracciones II, inciso p), de las disposiciones administrativas de recaudación para el municipio de San Luis de la Paz 2023</p>		<p>Efectivo en Tesorería Municipal; Tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano</p>	
<p>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</p>			
<p>Vigencia anual</p>			
<p>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</p>			
<p>De acuerdo al ingreso de los requisitos señalados en la fracción III de este formato.</p>			
<p>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.</p>			
<p>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</p>		<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p>	
<p>ÁREA O DEPARTAMENTO:</p>		<p>Dirección de Desarrollo Urbano</p>	
<p>DOMICILIO (S):</p>		<p>Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.</p>	
<p>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</p>			
<p>8:00 a 15:00 horas</p>			
<p>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</p>			
<p>DOMICILIO (S):</p>		<p>Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.</p>	
<p>TELÉFONO (S):</p>		<p>468 688 6453</p>	
<p>CORREO ELECTRÓNICO (S):</p>		<p>oficialia.duslpz@gmail.com</p>	
<p>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</p>			
<p>DEPENDENCIA</p>		<p>TELÉFONO</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p>
<p>Contraloría Municipal</p>		<p>468 688 3142</p>	<p>contraloriampalslpaz@gmail.com</p>
<p>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</p>			
<p>Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.</p>			
<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.</p>		<p>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</p>	
<p>Arq. Montserrat Quintana Padilla</p>			